



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N. 171

(27 de junio de 2017)

“Por la cual se modifican y aclaran algunos artículos de las Resoluciones Nos. 145, 146, 147, 148 y 149 del 16 de junio de 2017 y se interrumpe el disfrute de unas vacaciones”

El Vicerrector Administrativo y Financiero © de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades otorgadas mediante, Acuerdo N.01 de 2007, demás normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 145 del 16 de junio de 2017 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante Resolución No. 146 del 16 de junio de 2017 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante Resolución No. 147 del 16 de junio de 2017 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad de Artes –ASAB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante Resolución No. 148 del 16 de junio de 2017 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante Resolución No. 149 del 16 de junio de 2017 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que con oficio 2017IE16747, de junio 22 de 2017 el Decano de la Facultad de Artes –ASAB, con visto bueno del Vicerrector Académico, solicita la modificación de la fecha de disfrute de vacaciones de mitad de año al docente **ARAQUE OSORIO CARLOS**, a partir del 13 de julio de 2017, por cuando el docente le fue aprobada una comisión remunerada por parte del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico a partir del 29 de junio de 2017.

Que con oficio FAA-296 de junio 23 de 2017 el Decano de la Facultad de Artes –ASAB, solicita modificar el artículo 16 de la Resolución en comento, en el sentido de conceder veintidós (22) días calendario de vacaciones al docente **RAMIREZ TRIANA CAMILO**, a partir del 10 de julio de 2017.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N. 171

(27 de junio de 2017)

“Por la cual se modifican y aclaran algunos artículos de las Resoluciones Nos. 145, 146, 147, 148 y 149 del 16 de junio de 2017 y se interrumpe el disfrute de unas vacaciones”

Que con oficio de junio 23 de 2017, el Decano de la Facultad de Artes –ASAB solicita modificar la fecha de disfrute de vacaciones de mitad de año de la docente **ORJUELA PARRADO DORYS HELENA**, a partir del 27 de junio de 2017.

Que según oficio calendado 27 de junio de 2017, el Vicerrector Académico solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de mitad de año a partir del 28 de junio al docente **CASTANG MONTIEL GERARDO ALBERTO**, por necesidades del servicio y conceder el disfrute de los días pendientes a partir del 4 de julio de 2017.

Que con oficio calendado 27 de junio de 2017, la docente **BURITICA ARBOLEDA CLARA INES** con Visto Bueno del señor Rector, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de mitad de año a partir de la fecha, por necesidades del servicio, por cuanto la docente asumió la Dirección del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico a partir del 27 de junio del 2017.

Que con oficio 2017IE16852, de junio 22 de 2017 el Decano de la Facultad Tecnológica, con visto bueno del Vicerrector Académico, solicita el aplazamiento del disfrute de las vacaciones de mitad de año al docente **GARCIA UBAQUE CESAR AUGUSTO**, por necesidades del servicio asociadas a la Coordinación de la Maestría en Ingeniería Civil.

Que por error involuntario en el artículo 38 de la Resolución No. 146 del 16 de junio de 2017, se conceden el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, a partir del 20 de junio hasta el 4 de Julio de 2017 inclusive, al docente **SANCHEZ BUENDIA EDGAR EMILIO**, siendo lo correcto diez (10) días calendario del periodo 2016-2017, a partir del 20 de junio del 2017, razón por la cual se hace necesario aclarar.

Que con oficio 2017IE17037, la Decana de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales solicita la modificación de la fecha de disfrute de vacaciones de mitad de año al docente **PIRAGAUTA AGUILAR MIGUEL ANGEL**, a partir del 4 de julio, por cuanto el docente se encuentra realizando actividades de elaboración de Registro Calificado.

Que con oficio 2017IE17037, la Decana de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de mitad de año a la docente **VILLARRAGA FLOREZ LIZ FARLEIDY**, a partir del 6 de julio, por necesidades del servicio asociadas a actividades académicas con el Proyecto Global Outlook on Forest Education (GOFE).

Que con oficio 2017IE17034, el Decano de la Facultad de Ciencias y Educación solicita la interrupción de disfrute de vacaciones de mitad de año a los docentes **FERRER FRANCO YURY DE JESUS** y **PLATA MARTINEZ HANZ**, a partir del 28 de junio de 2017, por necesidades del servicio.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N. 171

(27 de junio de 2017)

“Por la cual se modifican y aclaran algunos artículos de las Resoluciones Nos. 145, 146, 147, 148 y 149 del 16 de junio de 2017 y se interrumpe el disfrute de unas vacaciones”

Que por error involuntario en el artículo 6° de la Resolución No. 149 del 16 de junio de 2017, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2014-2015, a partir del 23 de junio hasta el 7 de Julio de 2017 inclusive, a la docente **BOHORQUEZ JMENEZ MARIA DEL PILAR**, siendo lo correcto quince (15) días calendario del periodo anticipado 2017-2018, razón por la cual se hace necesario aclarar.

Que con oficio del 27 de junio de 2017, el Decano de la Facultad de ingeniería solicita la modificación de la fecha de disfrute de vacaciones de mitad de año al docente **ESPINEL ORTEGA ALVARO**, a partir del 17 de julio, por cuanto el docente se encuentra realizando actividades del grupo de investigación GESETIC.

Que la División de Recursos Humanos verificó cada uno de los requerimientos y estableció la procedencia de efectuar las modificaciones contenidas en el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1°: Modificar el artículo 3° de la Resolución N.147 del 16 de junio de 2017, en el sentido de conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2014-2015, a partir del 13 al 27 de julio de 2017, inclusive, al docente **ARAQUE OSORIO CARLOS**, quedando pendiente quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2°: Modificar el artículo 16° de la Resolución N.147 del 16 de junio de 2017, en el sentido de conceder al docente **RAMIREZ TRIANA CAMILO**, el disfrute de veintidós (22) días calendario así: siete (7) calendario pendientes del periodo 2015-2016 y quince (15) calendario del periodo anticipado 2017-2018, a partir del 10 al 31 de julio de 2017, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3°: Modificar el artículo 8° de la Resolución N.147 del 16 de junio de 2017, en el sentido de conceder a la docente **ORJUELA PARRADO DORYS HELENA**, el disfrute de diecinueve (19) días calendario así: cuatro (4) calendario pendientes del periodo 2015-2016 y quince (15) calendario pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 27 de junio al 15 de julio de 2017, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4°: Interrumpir a partir del 28 de junio de 2017 el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N.145 del 16 de junio de 2017, artículo 4° al docente **CASTANG MONTIEL**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N. 171

(27 de junio de 2017)

“Por la cual se modifican y aclaran algunos artículos de las Resoluciones Nos. 145, 146, 147, 148 y 149 del 16 de junio de 2017 y se interrumpe el disfrute de unas vacaciones”

GERARDO ALBERTO, quedando pendiente el disfrute de diez (10) días calendario del periodo 2014-2015, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º: Conceder al docente **CASTANG MONTIEL GERARDO ALBERTO**, el disfrute de diez (10) días calendario pendientes del periodo 2014-2015, a partir del 4 al 13 de julio de 2017, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6º: Interrumpir a partir del 27 de junio de 2017 el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N.145 del 16 de junio de 2017, artículo 18º a la docente **BURITICA ARBOLEDA CLARA INES**, quedando pendiente el disfrute de seis (6) días calendario del periodo 2013-2014 y tres (3) días calendario del periodo 2014-2015, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 7º: Aplazar el disfrute de quince días calendario de vacaciones concedidas mediante Resolución N.145 del 16 de junio de 2017, artículo 24º al docente **GARCIA UBAQUE CESAR AGUSTO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 8º: Modificar el artículo 38º de la Resolución N.146 del 16 de junio de 2017, en el sentido de conceder al docente **SANCHEZ BUENDIA EDGAR EMILIO**, el disfrute de diez (10) días calendario pendientes del periodo 2016-2017 a partir del 20 al 29 de junio de 2017, inclusive, quedando pendiente cinco (5) días calendario del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 9º: Modificar el artículo 33º de la Resolución N.146 del 16 de junio de 2017, en el sentido de conceder al docente **PIRAGAUTA AGUILAR MIGUEL ANGEL**, el disfrute de cuatro (4) días calendario pendientes del periodo 2014-2015 a partir del 4 al 7 de julio de 2017, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 10º: Interrumpir a partir del 6 de julio de 2017 el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N.146 del 16 de junio de 2017, artículo 41º a la docente **VILLARRAGA FLOREZ LIZ FARLEIDY**, quedando pendiente el disfrute de un (1) día hábil del periodo 2015-2016, cinco (5) días calendario del periodo 2016-2017 y cinco (5) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 11º: Interrumpir a partir del 28 de junio de 2017 el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N.148 del 16 de junio de 2017, artículo 15º al docente **FERRER FRANCO YURY DE JESUS**, quedando pendiente el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2012-2013, quince (15) días



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N. 171

(27 de junio de 2017)

“Por la cual se modifican y aclaran algunos artículos de las Resoluciones Nos. 145, 146, 147, 148 y 149 del 16 de junio de 2017 y se interrumpe el disfrute de unas vacaciones”

calendario del periodo 2014-2015, once (11) hábiles del periodo 2014-2015 y quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 12°: Interrumpir a partir del 28 de junio de 2017 el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N.148 del 16 de junio de 2017, artículo 36° al docente **PLATA MARTINEZ HANZ**, quedando pendiente el disfrute de diez (10) días calendario del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 13°: Modificar el artículo 6° de la Resolución N.149 del 16 de junio de 2017, en el sentido de excluir a la docente **BOHORQUEZ JIMENEZ MARIA DEL PILAR**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 14°: Modificar el artículo 1° de la Resolución N.149 del 16 de junio de 2017, en el sentido de incluir a la docente **BOHORQUEZ JIMENEZ MARIA DEL PILAR**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 15°: Modificar el artículo 24° de la Resolución N.149 del 16 de junio de 2017, en el sentido de conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2016-2017, a partir del 17 al 31 de julio de 2017, inclusive, al docente **ESPINEL ORTEGA ALVARO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 16°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

ORIGINAL FIRMADO POR

EDUARD PINILLA RIVERA

Vicerrector Administrativo y Financiero ©

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Secretaria DRH	
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N. 171

(27 de junio de 2017)

“Por la cual se modifican y aclaran algunos artículos de las Resoluciones Nos. 145, 146, 147, 148 y 149 del 16 de junio de 2017 y se interrumpe el disfrute de unas vacaciones”